

**Acta del Juez Único de Competición , nº 42 de fecha 05 de julio de 2017**  
**Procedimiento De Urgencia**

En Madrid, a 5 de julio de 2017, el Juez Único de Competición de la F.M.F.S., adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

**INCIDENCIAS**

**ED BRUNETE**

Se acusa recibo de su escrito en el que comunica la baja de sus equipos infantil y cadete B para la temporada 17/18.

**MEJORADA FS**

Se acusa recibo de su escrito en el que comunica la baja de sus equipos prebenjamín, benjamín, alevín e infantil para la temporada 17/18.

**EUREKA FUENLABRADA**

Se acusa recibo de su escrito en el que comunica la baja de sus equipos femenino senior B, juvenil femenino y cadete femenino para la temporada 17/18.

**INSTITUCIÓN LA SALLE**

Se acusa recibo de su escrito en el que comunica la baja de su equipo 2ª juvenil para la temporada 17/18. Procede la devolución de la fianza.

**A.D. COLLADO VILLALBA**

Se acusa recibo de su escrito en el que comunica la baja de su equipo benjamín B para la temporada 17/18.

**Notifíquese a los interesados, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la F.M.F.S. conforme a lo previsto en el art. 216 de la Normativa de Competición, con la advertencia de que contra las resoluciones del Juez Único de Competición cabe interponer ante el Comité de Apelación de la F.M.F.S., en virtud del art.231 de la Normativa de Competición.**

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.M.F.S

